

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OIC/75/2022

ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES. En la ciudad de Chetumal,
municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a veintidós de julio de dos mil
veintidós, MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ,
Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los
artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de
Procedimiento Administrativo; y
CONSIDERANDO
Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán
en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán
hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan
vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se
suspendan las labores
Que, conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se
estiman como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la
ley, algún decreto o disposición administrativa determine como inhábil,
durante los que no se practicará actuación alguna
Que, de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio
CDHEQROO/OM/102/2022, expedido con fecha once de julio de dos mil
•
veintidós, el primer período vacacional del año en curso para esta
institución será del día veinticinco de julio al cinco de agosto de dos mil
veintidós, reincorporándose los trabajadores de esta Comisión a sus
labores el día ocho de agosto de dos mil veintidós
Con base en lo expuesto se:
ACUERDA
INICO: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la

ÚNICO: La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del día veinticinco de julio al cinco de agosto de dos mil veintidós; en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OIC/75/2022

legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este
Órgano Interno de Control, corriendo éstos nuevamente a partir del día
ocho de agosto de dos mil veintidós
CÚMPLASE
Así lo <b>acordó</b> la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa
y firma

MTRA. GEORGINA MAGDALENA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

